

ORD. N° 0478 /

ANT.: Carta enviada por Hipólito Godoy de fecha 05.02.2009

MAT.: Informa sobre solicitud de terreno en Pobl. Jorge Inostroza

IQUIQUE, **1-2 MAR 2009**

A : SR. HIPÓLITO ÓSCAR GODOY ZAMBRA
DE : DIRECTORA REGIONAL SERVIU TARAPACÁ (S)

1. En atención a carta enviada a este Servicio con fecha 05 de febrero de 2009 mediante la cual solicita un terreno ubicado en la población Jorge Inostroza, pasaje Antártica con Inés Tabilo, informamos a Ud. que dicho inmueble es propiedad de SERVIU, de acuerdo Resolución Expropiatoria N° 71 con fecha 26 de mayo de 2005 con Toma de Razón el 27 de mayo de 2005 y modificada por Resolución N° 81 del 23 de junio de 2005 con Toma de Razón el 30 de junio del 2005.
2. Sin perjuicio de lo anterior, y en referencia a la solicitud del terreno en comento, señalamos que no es factible acceder a su requerimiento, ya que, de acuerdo a nuestra reglamentación vigente, toda venta de inmuebles que realiza SERVIU debe ser efectuada mediante Licitación Pública, la cual es debidamente informada en diarios de circulación Regional y Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,


MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA REGIONAL SERVIU TARAPACÁ (S)

(Folio: 7810)


AMP / SEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Dirección: Pobl. Villa Navidad, Psje. Los Delfines, casa 31, Iquique.
- Secretaría Dirección
- Depto. OO.HH.
- Depto. Técnico
- Unidad Gestión de Suelos
- Oficina de Partes